ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2016
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

000101

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 DE DIRECCIONES SUPERIORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL- ID.Nº 313.256.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 261, de fecha 17 de Mayo de 2016, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 DE DIRECCIONES SUPERIORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" -PLURIANUAL- ID.Nº 313.256.-

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
Sra. Christina Rodríguez, Representante de Gabinete del Ministro.
Sr. Angel Insaurralde, Representante de Abogacía del Tesoro.
Sr. Juan Mancuello, Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 17/05/2016
3. Formulario de Llamado.
4. Oferta técnica: *PULSO de Silvia Cristina Fretes Carmagnola.-*

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de la empresa a ser evaluada.

Luego se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 17/05/2016, evidenciándose en la misma la presentación de una oferta, y en la que se ha dejado la siguiente observación: **"Se realiza la apertura de este procedimiento de contratación, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, en conformidad del Art. 34 Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**

Conforme a lo establecido en el numeral 1, art. 61 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al art. 3º de la Resolución Nº 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por la Firma PULSO de SILVIA CRISTINA FRETES CARMAGNOLA, **CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité de Evaluación verifica que la Sra. SILVIA CRISTINA FRETES CARMAGNOLA, en carácter de Consultora Individual, Representante legal y Propietaria de la firma Pulso, y en su calidad Persona Física que acredita su CONSTANCIA DE RUC, la misma fue corroborada en la base de datos del SINARH, en la que NO registra datos como funcionaria del Estado, y respaldada a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no está comprendido en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos, conforme a:

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2016
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 DE DIRECCIONES SUPERIORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL- ID.Nº 313.256.-

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1	Pasa	Folio 21
2. Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Pasa	Folio 18

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
3. Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa	Folio 30-35 Folio 37

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
4. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-2(A)	Pasa	Folio 2
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-2(B)	Pasa	Folio 3

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Curriculum Vitae – Formulario TEC-6 (Sobre N° 1) (personal clave)	Pasa	Folio 38-39

Prosiguiendo con el proceso de evaluación se selecciona en forma provisoria la oferta de la Firma PULSO de Silvia Cristina Fretes Carmagnola, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Comité decide hacer un cuarto intermedio, y solicita a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación:

En fecha 17/05/2016, mediante Nota CUOC Nº 526/16, se solicita a la firma PULSO de Silvia Cristina Fretes Carmagnola, los siguientes:

- Un desglose más detallado de su plan de trabajo, de manera a conocer la envergadura de los trabajos comprometidos.
- Se consulta a la consultora si la misma ha considerado el cambio de nomenclatura de la dependencia que inicialmente estaba adscripta a la Jefatura de Gabinete como Departamento de Prensa y hoy como Dirección de Comunicación. Teniendo en cuenta la situación, si la misma ha considerado dentro de su propuesta estas dos dependencias Departamento de Prensa, hoy como Dirección de Comunicación y Gabinete del Ministro.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2016
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

000102

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 DE DIRECCIONES SUPERIORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL- ID.Nº 313.256.-

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 18/05/2016, el Comité de Evaluación verifica que la firma PULSO de Silvia Cristina Fretes Carmagnola, responde a lo solicitado. Este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

En fecha 18/05/2016, mediante Nota CUOC Nº 536/16, se solicita a la firma PULSO de Silvia Cristina Fretes Carmagnola, lo siguiente:

- Una aclaración al desglose de su plan de trabajo presentado el día 18/05/2016, con respecto a las actividades que cita en SECRETARÍA GENERAL, GABINETE DEL MINISTRO Y DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN dentro del punto que expresa: "Asesorar en el análisis de causas, en la definición de acciones o medición de eficacia de las solicitudes de acciones de mejora continua (acciones correctivas, preventivas, quejas, reclamos, sugerencias y observaciones) resultantes de auditorías Internas y Externas, Sugerencias y reclamos, encuestas de satisfacción de clientes" al respecto se consulta, si lo expresado incluye también formular posibles acciones a realizar sobre las Solicitudes de Mejora Continua (acciones correctivas, preventivas, quejas, reclamos, sugerencias y observaciones) resultantes de Auditorías Internas y Externas, Sugerencias y Reclamos, Encuestas de Satisfacción de clientes como así también acompañar la realización de las mismas hasta el cierre eficaz.

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

En fecha 19/05/2016, el Comité de Evaluación verifica que la firma PULSO de Silvia Cristina Fretes Carmagnola, responde a lo solicitado. Este Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

Los miembros del Comité califican a la firma PULSO de Silvia Cristina Fretes Carmagnola, de acuerdo a los criterios establecidos en la Matriz de Evaluación Técnica del Pliego de Bases y Condiciones y solicitan que la Matriz de Evaluación donde califican a la consultora oferente, forme parte del Acta de Evaluación Técnica (A), y que se resume en el siguiente cuadro:

Matriz de Evaluación Técnica	
Ítems	**Puntos Logrados**
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	*50.-*
Perfil Académico del consultor	*40.-*
Propuesta Metodológica y Cronograma	*10.-*
Total	**100.-**

Se verifican las puntuaciones de la Matriz de Evaluación con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta de oferta y en las documentaciones recepcionadas luego del requerimiento y se aprueba la calificación otorgada.

El Comité de Evaluación, luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, realice la respectiva notificación para la Apertura de la Oferta Económica, quedando la misma para las 08:00 horas, del día 23 de Mayo de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2016
(A) EVALUACIÓN TÉCNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 DE DIRECCIONES SUPERIORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL- ID.Nº 313.256.-

Finalmente, en fecha 19 de Mayo de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Christina Rodríguez
Representante de Gabinete del Ministro.

Sr. Angel Insaurralde
Representante de Abogacía del Tesoro.

Sr. Juan Mancuello.
Representante de la Dirección Administrativa.

COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2016
"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ASESORÍA TECNICA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 DE DIRECCIONES SUPERIORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA"
-PLURIANUAL- ID.Nº 313.256

TETÃ VIRU MOHENDAPY
MOTENDEHA
MINISTERIO DE HACIENDA

000103

Matriz de Evaluación Técnica	
Ítems	**Puntos**
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	***50***
Perfil Académico del consultor	***40***
Propuesta Metodológica y Cronograma	***10***
Total	***100***

	FOLIOS	PUNTOS LOGRADOS
Experiencia del Consultor:		
1. Se otorgarán de 12.5 por cada constancia presentada, hasta 25 puntos al profesional que demuestre experiencia en Experiencia como Coordinador y Representante de la Dirección de Sistemas de Gestión de Calidad bajo Norma ISO 9001 para procesos de servicios y/o productos certificados en el Sector Público y/o privados. Se demostrara con la presentación de copias simples de constancias emitidas por las instituciones en las que prestó el servicio y/o contratos.	folios 48 al 60	25
2. Se otorgarán de 12.5 por cada constancia presentada, hasta 25 puntos al profesional que demuestre experiencia en la Coordinación de Proyectos en ámbitos públicos y/o Privado. Se demostrara con la presentación de copias simples de constancias emitidas por las instituciones en las que prestó el servicio y/o contratos.	folios 92 y 96	25
Perfil Académico del Consultor:		
1. Se otorgarán 15 puntos al consultor que cuente con una experiencia mínima de 10 años desde la expedición del título habilitante como profesional de las carreras de Ciencias Sociales y/o Administrativas (Psicología, Administración o afines). Se demostrara con la presentación de copia simple de título obtenido. 15 puntos = 1 titulo.-	folio 98	15
2. Se otorgara 7.5 puntos por especialización o cursos relacionados a Gestión de Calidad en la Función Pública y/o Privada. Se demostrara con la presentación de copia simple de certificado obtenido. 7.5 puntos = 1 certificado	folio 99	7,5
3. Se otorgará 7.5 puntos por especialización en Gestión de Proyectos. Se demostrara con la presentación de copia simple de certificado obtenido. 7.5 puntos = 1 certificado	folio 103	7,5
4. Se otorgará 10 puntos por contar con cursos de Actualización en Sistemas de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO en entidades nacionales o Internacionales. Se demostrara con la presentación de copias simples de certificados obtenidos. 10 puntos = 1 certificado	folio 102	10
Metodología y Cronograma		
1. Se otorgará 10 puntos a la propuesta de metodología de trabajo y cronograma de actividades que demuestre mayor conocimiento y presente en forma detallada y consistente el cronograma de actividades.	folio 31 al 35	10
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA: 100 PUNTOS		**100**

Lic. ANGEL INSAURRALDE
Ministerio de Hacienda

Juan Manavello

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2016
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

000108

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 DE DIRECCIONES SUPERIORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL- ID.Nº 313.256.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 261, de fecha 17 de Mayo de 2016, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 DE DIRECCIONES SUPERIORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" -PLURIANUAL- ID.Nº 313.256.-

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
Sra. Christina Rodríguez, Representante de Gabinete del Ministro.
Sr. Angel Insaurralde, Representante de Abogacía del Tesoro.
Sr. Juan Mancuello, Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Nota de Invitación a la Apertura Económica.
- Acta de Apertura Económica, de fecha 23/05/2016.
- Oferta Económica: PULSO de Silvia Cristina Fretes Carmagnola

Nos hemos abocado a la tarea de calificar la Propuesta Técnica de la Firma PULSO de Silvia Cristina Fretes Carmagnola que ha alcanzado el puntaje necesario para acceder a la Apertura y Evaluación de su Propuesta Económica.

Como consecuencia de ésta calificación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, procedió a efectuar el Acto de Apertura de Sobres Nº 2, resultando lo siguiente:

PULSO de Silvia Cristina Fretes Carmagnola: valor total de su oferta económica Gs. 139.700.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, y todos los gravámenes correspondientes.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, es elabora el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a la vista el PAC de modo a tener presente el monto referencial y estimado, y se procede a realizar el ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS, el comité de evaluación verifica que el monto de la oferta presentada por la Firma PULSO de Silvia Cristina Fretes Carmagnola se encuentra dentro de lo estimado, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo preparada por la convocante, la oferta es considerada razonable por el comité.

Posteriormente, se realiza la puntuación de la oferta económica, cuyo criterio establece: "...PROPUESTA ECONÓMICA.- Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas...", razón por la cual, se otorga 100 Puntos a dicha oferta económica.

Seguidamente, se realiza la EVALUACIÓN FINAL, para la cual la propuesta técnica tendrá una ponderación de 70 puntos y la propuesta económica 30 puntos.

LA ADJUDICACIÓN RECAERÁ EN LA CONSULTORA QUE OBTENGA EL PUNTAJE MÁS ALTO LUEGO DE LA EVALUACIÓN COMBINADA.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 38/2016
(B) EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2016
"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001 DE DIRECCIONES SUPERIORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL- ID.Nº 313.256.-

Puntaje total = 0,70* (Puntaje Propuesta Técnica) + 0,30* (Puntaje Propuesta Económica)

Evaluación Técnica	Evaluación Económica
PULSO de Silvia Cristina Fretes Carmagnola: obtuvo una puntuación de 100 puntos, el cual equivale al 70% de la Evaluación Técnica.	PULSO de Silvia Cristina Fretes Carmagnola, presenta oferta económica por un monto total de Gs. 139.700.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos mil), el cual equivale al 30% de la Evaluación Económica
Puntaje total = 0,70* (100) + 0,30* (100) = 100 puntos	

Por lo que, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la Firma PULSO de Silvia Cristina Fretes Carmagnola, por un monto total de Gs. 139.700.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones setecientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA., y todos los gravámenes correspondientes.

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los servicios a ser adquiridos, y ante la falta de presentación del mínimo de oferentes, se procede de acuerdo a lo establecido en el ***Art. 34 Inc. c)*** *de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa;* ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"***.

Finalmente, en fecha 23 de Mayo de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Christina Rodríguez
Representante de Gabinete del Ministro.

Sr. Angel Insaurralde
Representante de Abogacía del Tesoro.

Sr. Juan Mancuello.
Representante de la Dirección Administrativa.